



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

30 de noviembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

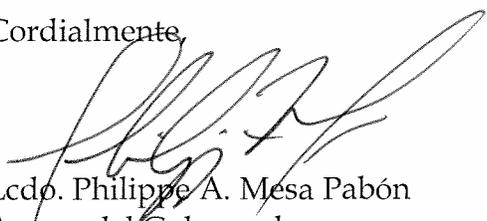
2011 DEC -5 PM 1:45  
SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de noviembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1194, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para reasignar a la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la R. C. 1845 - 2004, Distrito Representativo Núm. 5, apartado G, incisos 5 y 8, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

  
Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

**(R. C. de la C. 1194)**

**RESOLUCION CONJUNTA 151-2011  
22 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la R. C. 1845 - 2004, Distrito Representativo Núm. 5, apartado G, incisos 5 y 8, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la R. C. 1845 - 2004, Distrito Representativo Núm. 5, apartado G, incisos 5 y 8, a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1. Administración de Servicios Generales
  - a. Para Sonadora en Acción Inc., mejoras permanentes a la cancha del Bo. Sonadora, Sector Las Villas, Aguas Buenas. 30,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.